MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE 2 MICROORDENADORES PORTÁTILES LIGEROS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN ALMERÍA.

1. ALCANCE

El propósito del presente documento es justificar la necesidad de un suministro de microordenadores portátiles ligeros para la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería.

2. JUSTIFICACIÓN

La naturaleza del trabajo que se realiza en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería exige el poder acceder, procesar y comunicar de forma permanente la información. En muchos de los puestos de trabajo son frecuentes los desplazamientos fuera de las sedes propias de la Consejería, lo que genera la necesidad de disponer de medios informáticos portátiles.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de 2 microordenadores portátiles ligeros que han de cumplir con estos requisitos:

- Procesador (mínimo): Intel core I5
- RAM (mínimo): 4 GB
- Disco duro (mínimo) 256 GB
- Sistema Operativo Windows 10 PRO 64 BITS

Además deben cumplir con lo expresado en el Anexo de la Instrucción 1/2017 de la Dirección General de Política Digital:

De forma general para todos los equipos informáticos

- Deben estar debidamente etiquetados y serigrafiados
- Deben darse de alta en el Censo de Recursos Informáticos Hardware de la Junta de Andalucía (CRIHJA)
- Deberán disponer de un periodo mínimo de garantía de 3 años

Y específicamente según el epígrafe "1.4 Microordenadores portátiles ligeros"

- Cumplirán los criterios energéticos establecidos por la etiqueta Energy Star vigente
- De arquitectura X86 y 64 bits y tecnología multinúcleo (o de rendimiento equivalente o superior).
- Rendimiento mínimo del procesador de 3.350 unidades en la prueba Passmark CPU Mark en su versión Performance Test 8.0, según los resultados publicados en la web www.cpubenchmark.net.

...//...

- Disponer de 2 Puertos USB; como mínimo uno debe ser USB 3.0 o superior.
- Mínimo de 4 GBytes de Memoria RAM ofertada
- Mínimo de 16 GBytes de Memoria RAM soportada
- Tarjeta gráfica incorporada en placa o independiente con memoria compartida o dedicada.
- Resolución vertical mínima de pantalla 768 píxeles
- Interfaz de vídeo HDMI, DisplayPort o equivalente integrado.
- Tamaño de la diagonal de la pantalla visible mayor de 12 pulgadas y menor de 15 pulgadas
- Controladora como mínimo SATA3 o de tecnología de rendimiento superior.
- Disco duro interno de estado sólido (SSD o equivalente) de 120 GBytes o superior.
- Tarjeta de red Ethernet de al menos 1000 Mbps de velocidad (Gigabit Ethernet) con conector RJ-45, o adaptador.
- Incorporará webcam integrada
- Adaptador de corriente y batería recargable
- Tarjeta de sonido integrada en placa o independientemente
- Disponer de salida de audio para auriculares y entrada para micrófono externo. Sería válido un conector que ofrezca ambas funcionalidades de forma combinada.
- Peso inferior o igual a 2Kg con la batería y el adaptador de corriente.
- Teclado integrado con juego de caracteres del alfabeto castellano
- Nivel de presión acústica en funcionamiento según ISO 7779: máximo 55 dB.

4. PRECIO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El precio de cada microordenador portátil ligero, incluidos sistema operativo no podrá exceder de 650 € (IVA no incluido).

Se trata de un contrato menor de suministros.

5. PRESENTACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

El plazo para la presentación de las ofertas termina a las 14:00 horas del 14 de diciembre de 2017.

Se valorarán las ofertas atendiendo exclusivamente a criterios económicos, seleccionándose la de menor precio entre las que cumplan los requisitos exigidos.